

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SIOFIC

MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 24 de Abril del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32 /2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo. Según solicitud Requisición Nº 062/2015 enviada por el Directora Docencia, solicitando los servicios de mantención y reparación de la Embarcación Antares, la cual es utilizada para los cruceros de investigación que se realizan en apoyo a la Docencia de la Facultad, con el Señor Salvador Carvallo Carrasco con domicilio en Blanco Encalada #1183 - Iquique.

RESUELVO

1. Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION EMBARCACION ANTARES" al Señor SALVADOR CARVALLO CARRASCO RUT 6.684.459-5, ubicado en Blanco Encalada 1183 Iquique - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra f del Reglamento Ley Nº 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUF03COR Proyecto 020202080002 cuenta 1220610000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

AVANCE A COMITÉ DE SELECCIÓN, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIANA HERRERA CAMPOS
Ministro de Fe Ad-Hoc



ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
en representación del Rector

RFF/LHC/bcb